

Radicación: N° 432-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Deicy Amparo Lasso Villanueva
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 432-2013
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: DEICY AMPARO LASSO VILLANUEVA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se encuentra el presente proceso al Despacho con dos solicitudes presentadas por el apoderado de la parte demandante así:

En la primera obrante a folio 190, solicita se efectúe la liquidación de agencias en derecho decretadas en sentencia, petición a la cual no se le dará trámite por cuanto dicha liquidación ya fue efectuada y aprobada mediante auto del 16 de Octubre de 2014.

Con respecto a la segunda petición, por ser procedente lo requerido por el apoderado de la actora, se ordena a su costa, la expedición de copia auténtica de las piezas procesales obrantes a folios 167, 168, 168, 169, 169 A, 175 A, 183, 184, 185 y 186.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

1 RL 191

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué.